



COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS AUDITOR INTERNO Escalafón A Grado 12

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 de 09/07/2020 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos.

DENOMINACIÓN: Auditor interno.

DESCRIPCIÓN: Escalafón A Grado 12

CARGA HORARIA: 20 horas semanales.

RETRIBUCION: \$ 41.595,47 nominales a valores 01/01/2024

TIPO DE VÍNCULO: Contrato

TIEMPO DE CONTRATACIÓN: Doce (12) meses en régimen de Contrato a Prueba. Transcurrido dicho plazo podrá procederse a su rescisión o contratación definitiva según evaluaciones trimestrales de la Comisión Honoraria.

CANTIDAD DE CARGOS: UNO (1). Se habilitará lista de suplentes.

REQUISITOS EXCLUYENTES

1. Ser ciudadano natural o legal (Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida).
2. Contador Público, Licenciado en Administración o formación equivalente.
3. No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Certificado de Antecedentes Judiciales), ni estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán personalmente en el Departamento de Recursos Humanos de la CHLA-EP (Avenida 18 de Julio 2175 Piso 3).

Dentro del plazo de inscripción los aspirantes, deberán presentar carpeta foliada conteniendo su Curriculum Vitae, agregando además toda la documentación que se detalla a continuación así como aquella que refiera a los méritos y antecedentes (ver Méritos y Antecedentes) que serán evaluados en el proceso del concurso.



Las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación que a continuación se detalla, no serán recibidas.

En ningún caso se aceptará documentación una vez vencido el plazo de inscripción

La no concurrencia en cualquiera de las etapas debidamente convocadas, dará lugar a que se considere como desistimiento al proceso de concurso.

Documentación a presentar:

1. Título de Contador Público, Licenciado en Administración o formación equivalente.
2. Títulos, certificados de estudios y otros. La certificación de la capacitación deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e institución (ver Evaluación de Méritos).
3. Antecedentes laborales certificados. Los mismos deberán poseer información que acredite en cada caso, las funciones o actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo deberá contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las mismas y la valoración general sobre el desempeño, con la firma de su superior inmediato, proporcionándose además los datos a efectos de contactar a los suscriptores (ver Evaluación de Antecedentes).
4. Cédula de Identidad.
5. Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía con 3 años de expedida.
6. Constancia de haber solicitado Certificado de Antecedentes Judiciales.
7. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales
8. Constancia de domicilio, (podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial).
9. Quienes se postulen al amparo de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes, el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans y el art. 105 Ley 19.889 de 09/07/2020 sobre Personas Víctimas de Delitos Violentos, deberán presentar la documentación que avale la inscripción en el correspondientes registro
10. Control de Salud (Carné de Salud Básico) el cual deberá ser presentado al momento de iniciar actividades.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Los actos del concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP www.chlaep.org.uy así como en el Portal Uruguay Concursa.

Montevideo, 06 de junio de 2024



BASES DEL LLAMADO

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:

El objetivo general del cargo es brindar – con total independencia y objetividad – servicios de asesoramiento y consultoría destinada a agregar valor a la institución, ayudando a cumplir con los objetivos fijados por la CHLA-EP, a través de un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar los procesos de administración de riesgo, control y gobierno.

FUNCIONES DEL CARGO

- Planificar y ejecutar el Plan Anual de auditoría, así como las acciones de seguimiento y controles posteriores.
- Realizar el relevamiento de los diferentes procesos de gestión de riesgos, control y gobierno diseñados y aplicados por la institución para evaluar si son adecuados y funcionan de manera de garantizar que:
 - los riesgos se identifican y administran apropiadamente, incluyendo aquellos que impactan en la reputación;
 - la interacción con los diversos grupos según sea necesario;
 - el programa de integridad esté implementado;
 - la información financiera, gerencial y operativa significativa es precisa, confiable, oportuna y transparente;
 - las acciones de los funcionarios cumplen con las políticas, normas procedimientos, leyes y regulaciones aplicables;
 - los recursos significativos se adquieren de manera económica, se usan de manera eficiente y se protegen adecuadamente.
 - Los asuntos legislativos o reglamentarios importantes que afectan a la institución se reconocen y abordan en forma adecuada.
- Proponer sugerencias en pro de lograr mejoras en los procesos, y medidas correctivas, (pero no debe intervenir o involucrarse en la implementación dado que no podrá realizar posteriormente la actuación de auditoría). Cambios o acciones propuestas y aprobadas por los responsables y directores de la institución en la materia en cuestión.
- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las diferentes áreas y unidades de la organización.



- Elaborar y mantener actualizada la Normativa interna y externa (manual de Procedimientos), conforme a la Unidad de Auditoría Interna.
- Proponer y elaborar el Plan anual de trabajo de auditorías según enfoque de riesgo y visión de procesos. Elaborar informes que detallen claramente los procedimientos realizados, sus conclusiones y recomendaciones de mejora. Presentar ante la Comisión Honoraria los resultados de las revisiones realizadas, los planes de trabajo, el seguimiento del plan y las recomendaciones de mejora comprometidas con cada área auditada.
- Elaborar propuestas de mejoras a las normas y procedimientos administrativos, así como a los sistemas de información y controles establecidos por la institución.
- Resultado de los análisis realizados, recomendar soluciones.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

- Conocimientos de Normas de Auditoría Interna.
- Conocimientos de Control Interno.
- Conocimientos de Gestión de Riesgos.
- Conocimientos de normativa aplicable a instituciones públicas y paraestatales.
- Informática: Nivel avanzado.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Inteligencia social.
- Trabajo en equipo.
- Innovación y mejora continua.
- Integridad

RELACIONES DE TRABAJO

- Dependerá directamente de la Comisión Honoraria.



ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

El acceso al cargo se hará mediante concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los siguientes ítems a los que les corresponderá el puntaje máximo por etapa que se indica a continuación:

- I. Oposición: 50 puntos
- II. Méritos y Antecedentes: 20 puntos
- III. Evaluación Psicotécnica: 20 puntos
- IV. Entrevista con el Tribunal: 10 puntos

Mínimo de aprobación. Para aprobar el concurso, el postulante deberá alcanzar un mínimo de 65 puntos.

Empate en el resultado final. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).

Dictamen final del concurso. Culminada la última etapa, el tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.

Fallo del tribunal. El fallo del tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.

Designaciones. Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuar las propuestas, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación. Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

Toma de posesión del cargo. La misma se hará inmediatamente a la resolución de CHLA.

Lista de prelación. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido de 65 puntos. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas. Finalizado el concurso, aquellos postulantes que hubieran alcanzado el mínimo requerido y no resultaren designados, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada para futuras propuestas de designación, en caso de corresponder.



Vigencia. El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

Concurso desierto. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un llamado abierto.

Publicación. Los resultados de cada etapa serán en la web institucional: www.chlaep.org.uy

I. PRUEBA DE OPOSICION

1. Consistirá en la presentación de un proyecto que incluya la estructura organizativa del Departamento de Auditoría Interna así como el plan de trabajo de conformidad al objeto y alcance del llamado para el próximo trienio.
2. Requerirá para su aprobación un mínimo 32,50 puntos del total de los puntos adjudicados para la misma (50 puntos).

El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba de oposición, contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente a la realización de la misma. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.

II. MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Se puntuarán sobre la base máxima de 20 puntos.

No se puntuará como Experiencia laboral las contrataciones directas (a término, jornalero, zafral, suplente, etc.) en la CHLA-EP.

El tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la valoración de los méritos y antecedentes. A su solicitud dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles.

III. EVALUACIÓN PSICOTECNICA

Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del resultado de la evaluación de Méritos y Antecedentes, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.

Objeto. Evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.



Puntaje. El técnico asignará un puntaje de acuerdo a su criterio profesional y a las pautas establecidas en las bases del presente llamado.

Carácter reservado. La evaluación tendrá carácter reservado; será conocida únicamente por los integrantes del tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

IV. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Esta instancia tendrá lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la Evaluación Psicotécnica.

El postulante será evaluado respecto de sus conocimientos acerca de la Institución y del cargo que aspira

Montevideo, 06 de junio 2024

Dr. Guillermo Lurnaga
Vicepresidente
CHLA-EP

